

Vl Sr. Alcalde pone de manifiesto que el infrascripto Secretario ha visitado al Sr. Moragas Director de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros y les ha manifestado que en el proximo Consejo de la citada Caja se dara cuenta del resultado total de imprecisiones, dando seguridades que con la suma suscita se encargara la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de la construccion de los locales Escuelas, siendo necesario el tener preparados los presupuestos y pliego de condiciones para celebrar la subasta y tener redactado el proyecto de escritura del convenio de construccion de los edificios y cesion de terrenos a favor de la citada Caja.

Examinados detenidamente los justificantes y demas antecedentes relativos al descubrimiento que resulta por el impuesto de Cédulas personales en esta localidad, correspondientes al año mil novecientos diez y ocho y en su vista se acordó declarar partidas fallidas dicho descubrimiento en cantidad de nuevecientas ochenta y tres pesetas setenta y seis centimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levanto la sesion firmando esta acta todos los Señores Concejales asistentes de todo lo cual y el Secretario certifico



Los Concejales

Juan Linares

Jaime Baizench

Juan Linares

Vl Alcalde

Facinto Precios

Antonio Ricort

Vl Secretario

Pelabró

En el pueblo de Cornellá del Hobergat a cinco de Septiembre de mil novecientos diez y nueve. Sendo las nueve y media horas de la noche, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el salon de reuniones publicas para celebrar sesion ordinaria de segunda convocatoria los señores del Ayuntamiento relacionados al margen bajo la Presidencia de Don Facinto Precios Comerciante en cali-

dad de Alcalde quien la declara abierta. Acto seguido dióse lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

El Concejal D. Juan Vallhonrat Pujol pide que se coloque un farol en el centro de la Puerta, entre las calles de la Tolosa y Mayor. Queda aprobado. El Sr. Baixench pide al Consistorio que se acuerde colocar un farol entre "Càl Cabrit y Càl Mercadè", quedando acordado.

El Sr. Alcalde Presidente promete oficiar al Sr. Pato Selas ordenando le el arreglo de las líneas del alumbrado público y la ampliacion que han solicitado los Sres Baixench y Vallhonrat Pujol y que ha aprobado al Consistorio.

El Concejal D. Lorenzo Marigo Poble, denuncia las aguas inundadas del Valle de la Carretera Vieja, proponiendo al Consistorio que se estudie la manera de hacerlas desaparecer para evitar una posible infeccion. Queda aprobada, la peticion de dicho Sr. Marigo.

El Concejal Sr. Vallhonrat Pujol pide que se construya en el Notario un pozo "Mouras".

A propuesta del Concejal Sr. Baixench el Consistorio acuerda distribuir en otra forma las demarcaciones del 1.º y 2.º distritos para los Terrenos, afin de que cada uno tenga aproximadamente el mismo número de casas, quedando facultado el Sr. Alcalde para concederlo a los Terrenos.

El Sr. Alcalde pone de manifiesto que sobre el tapete se halla la minuta del contrato que ha de estipularse con la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Barcelona para dar principio a la legalizacion de las bases por las cuales dicha Caja pueda construir los locales Escolares, proyectados por el Arquitecto Don Andres Calzades y Echonvarria y aprobados por la Junta de Arquitectura Escolar en 8 de Julio último: manifiesta además que siendo la naturaleza de este contrato tan especialísimo y que en España no existe empresa alguna que se dedique a la construcción de edificios Escolares y estando autorizada dicha Caja de Pensiones por R. O. del Ministerio de Instruccion Pública de 30 de Enero de 1917 para tratar con las Corporaciones Municipales y prestarles auxilios al objeto de facilitar los medios de dotarles de edificios Escolares.

resultando que la instrucción de 24 de Enero de 1905 establece las reglas a que han de sujetarse las Corporaciones Municipales para la contratación de toda clase de servicios: resultando que el art.º 41 de dicha Instrucción indica de una manera clara el modo de proceder en casos especiales para las excepciones de subasta o concurso y resultando que para abreviar trámites y teniendo la seguridad que aunque se anunciara un concurso o subasta para la aportación de capitales con destino a un empréstito estos quedarían desiertos por haberlo ya intentado amistosamente y concien- do solamente la Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorro dedicada ya en otros casos y localidades a este fin, propone a la Corporación acuerde acudir al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia pidiendo la necesaria autorización para poder contratar con la referida Caja de Pensiones el objeto de que mediante el sistema establecido por dicha Caja para la Construcción de Locales Escuelas en la forma autorizada por R. D. de 30 Enero de 1917 del Sr. Ministro de Instrucción Pública pueda esta Corporación celebrar el oportuno contrato sin tener que acudir a concurso o subasta; el propio tiempo invita a los reunidos que antes de emitir opinión sobre el particular y al objeto de que puedan meditarlo bien a examinar la minuta de Contrato antes mencionada.

Después de examinada detenidamente dicha minuta por los tres concurrentes y bien impuestos de sus cláusulas se acuerda por unanimidad las siguientes conclusiones:

1.º Acudir al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia solici- tando el correspondiente permiso para la excepción de concurso o subasta y poder contratar directamente con la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros.

2.º Para conseguirse la excepción de concurso o subasta soli- citados se aparece en todas sus partes la minuta de contrato re- dactada por el Notario del Sr. Colegio de Barcelona Don Guillermo Alcover Sureda para la construcción de las Escuelas.

3.º Para llevar a cumplimiento lo establecido en la minuta de contrato se acuerda ceder el terreno de propiedad de este -

Ayuntamiento sito en la Rambla a la mencionada Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro en el cual han de constituirse los proyectados locales, autorizando al Sr. Alcalde Don Jacinto Precios Esmerats y al Regidor Sindico Don Antonio Recort Vallhonnat para firmar en nombre y representacion de este Ayuntamiento todos cuantos documentos sean necesarios hasta obtener la realizacion de la obra proyectada.

4.º Asi mismo se faculta al Sr. Alcalde para que invite a todas aquellas personas que mas se han distinguido y han trabajado en pro de los nuevos locales, para firmar y concurrir a todos los actos en que hayan de asistir los Sres. Alcalde y Sindico.

5.º Someter a la aprobacion de la Junta Municipal el presente acuerdo remitiendo en caso afirmativo testimonio de los acuerdos y con instancia suscrita por el Sr. Alcalde al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos indicados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levanto la sesion firmando esta acta todos los Concejales asistentes de todo lo cual yo el suscrito Secretario certifico.



Los Concejales
 Jacinto Precios
 Jaime Boixench

Vl. Alcalde
 Jacinto Precios

Antonio Recort

Juan Vallhonnat
 Lorenzo Marigo

Jaime Boixench

Vl. Secretario

Guarido

Alcalde
 D. Jacinto Precios
 Los Concejales
 D. Jaime Boixench
 D. Lorenzo Marigo
 D. Antonio Recort
 D. Jacinto Precios
 D. Juan Vallhonnat

En el pueblo de Cornellá del Hobergat a doce de Septiembre de mil novecientos diez y nueve. Sendo las nueve horas de la noche se reunieron en estas Casas Concejales y en el salon de reuniones públicas para celebrar sesion ordinaria de segunda convocatoria los Sres. del Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la Presidencia de Don Jacinto Precios Esmerats en calidad de Alcalde de quien la declaró abierta. Acto seguido dióse lectura del acta.